

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**7425 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros en el término municipal de Los Alcázares.**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012, se aprobó, con carácter inicial, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros en el término municipal de Los Alcázares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares a 7 de mayo de 2012.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.